

RESOLUCIÓN No. 0405

(Junio 16 de 2015)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada N° SA-03-MC-2015 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE PRESTA SERVICIOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)."**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-003-MC-2015**, fueron publicados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante la Resolución No 0373 del 26 de Mayo de 2015, se dio apertura a la convocatoria pública No **SA-003-MC-2015**.

Que de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública N° **SA-003-MC-2015** a la fecha y hora del cierre se recibió una (1) propuesta presentada por: **OPERADORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIO S.A.S**

Que el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de la propuesta presentada por **OPERADORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIO S.A.S**, proceso mediante el cual fue declarada **HÁBIL** en todos los criterios requeridos en los pliegos de condiciones, cumplió con los requerimientos técnicos y económicos y su valor no sobrepasó el valor del presupuesto oficial, el cual es **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$29.927.820,00)**.

Que el Informe de Evaluación se publicó el día Nueve (09) de Junio de 2015 y en este, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación al proponente **OPERADORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIO S.A.S**, por considerar que su propuesta se ajustaba a los requerimientos de la Corporación.

Que el Informe de Evaluación fue publicado por la Corporación en el Portal Único de Contratación en la fecha descrita en el considerando anterior para consulta de los interesados en el mismo, y cumplido el plazo de dicha publicación no se

presentaron observaciones al informe. Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE:

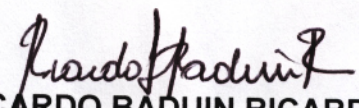
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada No **SA-003-MC-2015**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE PRESTA SERVICIOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, al proponente OPERADORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIO S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE, es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$29.927.820,00)**.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año 2015.



RICARDO BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE